



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 032-2023-GORE-ICA/GRINF

Ica, 24 de febrero de 2023

**VISTO:** El Informe N° 178-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 21 de febrero de 2023, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre modificación de presupuesto analítico de Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE MANUEL GONZALES PRADA (CUADRA 07,08 Y 09), AV. MANTARO OESTE (CUADRA 01, 03, 04, 05, 06 Y 07), AV. PANAMA (CUADRA 18 Y 19), AV. WASHINGTON (CUADRA 17, 18 Y 19), AV. HABANA (CUADRA 18 Y 19) EN EL DISTRITO DE LA TINGUIÑA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2513483; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 029-2022-GORE-ICA/GRINF de fecha 06 de mayo de 2022, en su Artículo Primero, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE MANUEL GONZALES PRADA (CUADRA 07,08 Y 09), AV. MANTARO OESTE (CUADRA 01, 03, 04, 05, 06 Y 07), AV. PANAMA (CUADRA 18 Y 19), AV. WASHINGTON (CUADRA 17, 18 Y 19), AV. HABANA (CUADRA 18 Y 19) EN EL DISTRITO DE LA TINGUIÑA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2513483, por el monto total de S/ 4'143,850.50 (Cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta con 50/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Informe N° 178-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 20 de febrero de 2023, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentó a la Gerencia Regional de Infraestructura la propuesta de modificación de presupuesto analítico, indicando que resulta necesario realizar modificaciones en el análisis de gastos de gestión a los profesionales, a fin de que puedan realizar un idóneo y correcto seguimiento a las labores de ejecución de la obra, siendo los siguientes: Ítem 3.0, (Asistente técnico y/o administrativo), es necesario contar con un asistente técnico y/o administrativo por un plazo de 04 meses, para el apoyo en el seguimiento del proyecto por 02 meses hasta la recepción y 02 meses para la etapa de liquidación de obra y supervisión de obra; Ítem 6.0 (Monitor de obra), por un periodo de 05 meses hasta la recepción de obra; Ítem 7.0 (Chofer) No sería necesario, por cuanto se tiene movilidades designadas al área; Ítem 8.0 (Camioneta), tampoco sería necesario, dado que se cuenta con movilidades designadas al área; Ítem 10.0 (Secretaria), La Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cuenta con una secretaria de planta; Ítem 11.0 (Evaluador de liquidación de obra y/o supervisión), resulta indispensable contar con dicho profesional por un plazo de 02 meses, para la evaluación y/o elaboración de la liquidación de obra y supervisión de obra.







# Gobierno Regional



Que, el expediente técnico con el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 029-2022-GORE-ICA/GRINF, consideró los siguientes gastos:

Gastos del proyecto	Monto
Costo de obra	S/ 3,825,337.48
Gestión del proyecto	S/ 105,500.00
Expediente técnico	S/ 60,000.00
Supervisión	S/ 153,013.50
<b>Total</b>	<b>S/ 4,143,850.98</b>

Que, en merito a los considerandos precedentes, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución N° 002-2023-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Presupuesto Analítico, solo del componente Gastos de Gestión de Proyecto sin la variación del presupuesto analítico por el monto de S/ 105,500.00 (Ciento cinco mil quinientos con 00/100 soles); ello, en relación al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE MANUEL GONZALES PRADA (CUADRA 07,08 Y 09), AV. MANTARO OESTE (CUADRA 01, 03, 04, 05, 06 Y 07), AV. PANAMA (CUADRA 18 Y 19), AV. WASHINGTON (CUADRA 17, 18 Y 19), AV. HABANA (CUADRA 18 Y 19) EN EL DISTRITO DE LA TINGUIÑA – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA", que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 029-2022-GORE-ICA/GRINF; quedando lo demás inalterable, de acuerdo al cuadro siguiente:

### Análisis de Gastos de Gestión de Proyecto (Modificado)

Análisis de Gastos Generales Fijos					
Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
1.0	Ingeniero Evaluador de Proyectos	mes	2.00	7,000.00	14,000.00
2.0	Asesor Técnico Legal	mes	1.00	5,500.00	5,500.00
3.0	Asistente técnico y/o administrativo	mes	4.00	4,500.00	18,000.00
4.0	Especialista en Absolución de Consultas	mes	1.00	7,000.00	7,000.00
5.0	Copias e Impresiones	mes	4.00	1,000.00	4,000.00
6.0	Monitor de Obra	mes	5.00	7,000.00	35,000.00
7.0	Chofer	mes	0.00	2,500.00	0.00
8.0	Camioneta	mes	0.00	3,500.00	0.00
9.0	Combustible	mes	4.00	2,000.00	8,000.00
10.0	Secretaria	mes	0.00	2,500.00	0.00
11.0	Evaluador de liquidación de obra y/o supervisión	mes	2.00	7,000.00	14,000.00
<b>Total de Gastos Gestión de Proyecto S/.</b>					<b>105,500.00</b>



# Gobierno Regional



**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. IND. ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO  
GERENTE REGIONAL